

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO DUQUE REINA
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, HOSPITAL ORTOPÉDICO
S.A.S. y ALEJANDRO VEGA
UBI: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS- PROCESOS VERBALES
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00854-00
AUTO CONCEDE RECURSO APELACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 5 de febrero de 2023. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso con recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia 338 del 13 de diciembre de 2023, notificada por estado del 14 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 289

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dentro del término legal. Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia No. 338 del 14 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, a través de los canales electrónicos, envíese la totalidad del mismo al señor Juez Civil del Circuito – Reparto de esta ciudad de forma oportuna, a fin de que resuelva el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO 18 DE HOY 7 DE FEBRERO DE 2024, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64045748173b0265f178fc1fdc13882ea6591a5fbc16efec72ed87dc6bae1853

Documento generado en 05/02/2024 01:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>